

DBCH

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez el proceso con solicitud de desarchivo y copias del expediente. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 14 de febrero de 2023

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL

CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Referencia: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** DEMANDANTE **DIEGO MARIA RODRIGUEZ ERAZO & EMPRESA SEGURIDAD ATLAS LTDA** Radicación: **760013105-005-2003-00581-00**

AUTO SUSTANCIATORIO No. 167

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud descrita en el informe secretarial, el Despacho procede a informarle a la parte interesada SISTEMA JUDICIAL - RED JUDICIAL, que el proceso de la referencia se encuentra a su disposición en la secretaria del Juzgado, por el término de diez (10) días hábiles, a fin de que a su costa se expida las copias simples y/o auténticas de las providencias judiciales que requieran, y vencido el término se devolverá al Archivo General que se encuentra ubicado en Britilana.

Por lo anterior, la Jueza Quinta Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

Poner en conocimiento de la parte interesada SISTEMA JUDICIAL - RED JUDICIAL, que el presente proceso se encuentra desarchivado a su disposición en la secretaria del despacho por el término de diez (10) días hábiles, a fin de que a su costa se expida copias simples y/o auténticas de las providencias que requiere, pues una vez vencido el término se devolverá al Archivo General que se encuentra ubicado en Britilana.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91230241faa249d681a8b6b4da56f52281cca71c4216d8b5f2f55e6cd7360a81**

Documento generado en 14/02/2023 08:33:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>